



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2076.

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 08 de Octubre de 2014, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1) Reconócese al funcionario Don CESAR OSVALDO TORRES LAVADO, RUT: 11.985.190-4, Grado 10° Profesional, a contrata, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
SEBASTIAN A. TORRES CID	HIJO	01/09/2014	31/03/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/HCHN/ppi  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 30 OCT 2014... HORA... 13<sup>00</sup>...  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... VSV...